

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-480
Salta, 24 de setiembre de 2018
EXPEDIENTE N° 10.782/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Comunidad Universitaria de Sede Regional Tartagal.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, obra nota de la Comunidad universitaria de la Sede Regional Tartagal elevada al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, solicitando que se establezca como plazo máximo para la presentación de propuestas para el Anteproyecto de modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (Expte. N° 103-18), ante la Comisión de Interpretación y Reglamento de ese Cuerpo, hasta el próximo 30 de setiembre del presente año.

Que a fs. 3, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13-18 del veintiocho de agosto último, en tratamiento sobre tablas, dispuso lo expresado en la parte dispositiva de la presente resolución.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROPONER a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior se establezca como plazo máximo para la presentación de propuesta del Anteproyecto de modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el día 31 de octubre de 2018, para tratar como único tema el estatus de la Sede Regional.

ARTICULO 2°.-SOLICITAR al Consejo Superior contemple la posibilidad de convocar a **Asamblea Universitaria** en el presente período lectivo para tratar como único tema el estatus de las Sedes Regionales de Orán, Tartagal y Metán - Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a las Sedes Regionales Orán, Tartagal, Metán - Rosario de la Frontera, y elévese al Consejo superior, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 2°.-
sovg



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales